

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILJO RUIZ DE SALAZAR

Horas de oficina para el público  
de 4 de la tarde á 7 de la noche

DE ACTUALIDAD

## PREVISIONES JUSTIFICADAS

Desde que el tema del pago por el Estado se puso á discusión, venimos dedicándole nuestra preferencia y estudiándolo en todos sus aspectos. Lo tomó á su cargo el gobierno, y muchos se entusiasmaron creyéndolo cosa resuelta. Nosotros, sin embargo, mirando más adelante, hemos venido sosteniendo que surgirían dificultades y que era preciso disponerse á vencerlas y á luchar. Esta actitud nos ha valido la repriminación de varios colegas, que muestran un entusiasmo de real orden verdaderamente admirable. Se ha llegado á decir que procurábamos alarmar á la clase, que hacíamos oposición indirecta, que todas esas dificultades sólo existían en nuestra imaginación pesimista, etc., etc.

Veamos los hechos. En 25 de septiembre, cuando casi todos mostraban los entusiasmos de una victoria, escribíamos nosotros: «En las Cortes hay elementos de diversos partidos dispuestos á pedir que se mantenga á todo trance la política de nivelación económica de los presupuestos. Esos se han de oponer á todo aumento, aunque sea aparente, de gastos. y, por tanto, al pago por el Estado. Hay otros que profesan la idea y lealmente la defienden, de que la primera enseñanza es función municipal, y que, por tanto, no debe correr á cargo del Estado. Busque éste—dirán—medios de que los maestros cobren bien, pero sin llevar al Estado esta nueva función. Y en nombre de estas teorías se opondrán al pago. No esperamos que se haga de ello una campaña de obstrucción, pero sí que se discuta ampliamente el asunto.»

Esto decíamos el 25 de septiembre, hace casi un mes. Tales anuncios se juzgaron como una exageración nuestra. Véanse los acuerdos adoptados por la minoría elevada y se tendrá la plena confirmación de nuestras previsiones. El proyecto será combatido, y si se cumplen los anuncios, con dureza.

No nos alarma mucho esa actitud, si detrás de ella no hay algún pacto tácito. Es notorio que en nuestra política convenido

nal, los jefes de los dos partidos turnantes, suelen marchar de acuerdo; y es notable en este caso la benevolencia, casi el apoyo, que los conservadores ofrecen á los liberales para la aprobación de los presupuestos. Casi es la cuestión única en que hacen hincapié. Esto es verdaderamente extraño, y hace surgir la sospecha de que se trata de echar sobre las Cortes el muerto de un fracaso, previamente convenido. ¿Hay algo de esto? ¿Se ha transigido con el señor conde de Romanones para evitar una crisis dejando que venga la derrota en el Parlamento?

Los hechos han de decirlo. Si el gobierno está resuelto á mantener lo que ha prometido, poco puede importar la oposición anunciada; si es un medio de quedar bien y dejarnos como estábamos, á nadie ha de engañar, pues es un recurso tantas veces usado que para nadie es desconocido.

Hay algo más temible que la oposición de los conservadores. Esa se halla patente y anunciada. Podrá combatírsela. Lo más peligroso es la oposición que se haga bajo cuerda, sostenida y alimentada por el mismo decreto.

Por las líneas generales que hemos dado á conocer, pueden ya formar nuestros lectores juicio aproximado de la reforma. Hiere muchos intereses, tiene excepciones injustificadas, perjudica á muchos maestros y es inocente creer que los perjudicados han de conformarse. Habrá quien diga que vemos visiones. Lo mismo se nos dijo antes y los hechos han venido á darnos la razón.

Es preciso modificar algo de lo proyectado; es preciso vivir muy alerta para evitar un fracaso. Entramos en los momentos de mayor peligro.

## Secretaría vacante

Continúa en tal estado la de la junta provincial de Santander. Hace ya tiempo se pidió á la referida corporación la lista de aspirantes. ¿La ha remitido ya? Pues nómbrese á quien le corresponda. ¿No ha cumplido aún la orden? Pues aprémiese para su cumplimiento. Las interinidades tan largas no tienen justificación.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas, deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado 181 Madrid.

## Enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias. (1)

### Trabajos manuales froebelianos

No basta ilustrar al hombre haciéndole adquirir conocimientos en los diversos ramos del saber, es necesario también iniciarlo en el trabajo, para que combinando sus fuerzas físicas con sus facultades intelectuales, pueda llenar su misión en la tierra y contribuir eficazmente al bienestar social.

Así debió de comprenderlo Froebel cuando, aprovechando la tendencia que el niño manifiesta desde sus primeros años á ocuparse en la construcción de mil objetos, sea aguijonado por la actividad, sea movido por el instinto de imitación, introdujo los trabajos manuales en los jardines de la infancia, dando á la educación un carácter peculiar, digno del mayor aprecio.

Los trabajos manuales froebelianos aprovechan la educación mental alcanzada por el niño, á la vez que la fortalecen y confirman. Es la asociación del trabajo manual al trabajo intelectual, que constituye uno de los caracteres más salientes de la pedagogía contemporánea, y que va haciéndose cada día más estrecha á medida que van ganando terreno en la enseñanza los métodos experimentales.

Por eso se ha dado tanta importancia á los trabajos froebelianos, como preparación para los demás trabajos manuales de la escuela primaria, en Suiza, Francia y Bélgica; y por eso, antes de estudiar el carácter especial del trabajo manual en Italia, que ha hecho famosa la escuela de Ripatransone, hemos creído necesario reseñar aquí algunos de los trabajos más comunes en los jardines de la infancia, hoy ya aplicados con más ó menos extensión en todas las escuelas de párvulos de España.

Es verdad que los trabajos manuales froebelianos tiene más de juegos y entretenimientos que de trabajos; pero en ellos, aun los que se hacen con los dones simplemente, va el germen que al desarrollarse después en la escuela primaria puede producir frutos razonados y abundantes.

He aquí ahora alguno de estos trabajos ó entretenimientos:

**Plegado.**—Es una ocupación ingeniosa y sencilla. Constituye el fundamento del...

1 Véanse los días últimos números.

donaje, que se aplica después como onseñanza de arte é ejercicio de destreza, y da ocasión para una onseñanza amena y experimental de la geometría plana.

Casi todos los trabajos de plegado se hacen con una hoja enadrada de papel, aunque pueden hacerse con hojas de formas distintas. El papel se presta también á engendrar superficies y diferentes cuerpos. En el plegado, pues, se excita y acostumbra á la observación, se halla motivo, con la imitación de objetos comunes, para conversaciones de mucha oportunidad é interés, y pueden obtenerse con un poco de ingenio formas simétricas verdaderamente artísticas.

Cuando el papel se dobla por la diagonal resultan triángulos; si por una recta paralela á dos lados del cuadrado, rectángulos; un segundo doblez en el primer caso da triángulos nuevamente; en el segundo, cuadrados pequeños. Al extender el papel que se ha doblado, se advierten con claridad las líneas y pueden hacerse notar formas, simetrías, equivalencias, etc. Nadie puede imaginarse, sin haber hecho la prueba, la variedad de conocimientos geométricos que pueden darse á los niños al hacer una simple pajarita de papel.

Pero el plegado tiene su mayor encanto en la facilidad, sencillez y belleza con que se imitan una multitud de objetos comunes de formas sencillas y simétricas: todos hemos visto el atractivo que ofrece al niño una pajarita, un salero, un barco, un molino etc., contruidos con la mayor facilidad y sencillez. Las lecciones á que se prestan estos objetos, despiertan el interés, avivan la atención y prestan destreza á la mano para las operaciones más delicadas. Y todo, sin haber hecho más que aplicar á una labor sencilla y ordenada la actividad con que un niño rompe, analizando hasta los más pequeños resortes, el juguete que á sus manos se confía.

*Entrelazado.*—El papel es el material por excelencia para esta ocupación de los párvulos: la facilidad con que cede, se dobla, se sostiene, rompe ó riza, lo hace muy adecuado á los gustos y condiciones de los niños.

El entrelazado exige más gusto y destreza que el plegado, porque se trabaja con tiras finas y angostas, que han de doblarse necesariamente con regularidad perfecta. Cuando las tiras son de diversos colores dan origen á combinaciones artísticas y variadas.

Los objetos contruidos por los niños pueden emplearse como adorno de las salas de clase, é pueden ofrecerse como obsequio á los padres ó personas de su especial cariño. De todas suertes, siempre dan ocasión al maestro para hablar de la delicadeza, del afecto, de la gratitud, de la generosidad, de los deberes filiales, sacando consecuencias de un alto valor moral.

El entrelazado dispone al niño para trabajos de cordonaje y decoración, le habilita á la observación y al orden, y despierta la idea de lo bello.

*Tejido.*—Esta ocupación es de gran interés por lo entretenida y la riqueza de combinaciones de dibujo y de color que ofrece. Puede emplearse para el tejido la lana y el papel.

El tejido, en su mayor sencillez, consiste en alternar los pasos de la trama, de modo que uno queda encima y otro debajo de los hilos ó tiras tendidos en sentido vertical. Pueden, sin embargo, variando el número, obtenerse combinaciones infinitas.

Tiene esta ocupación gran importancia, no solamente como preparación para fines industriales, sino porque habitúa al niño al orden y á la observación, porque exige más destreza que los ejercicios anteriores, por el ejercicio mental de cálculo que requieren sus combinaciones y por la aplicación inmediata á trabajos ulteriores.

Los primeros ejercicios se hacen por imitación á la vista de modelo; después conviene que invente nuevas combinaciones la fantasía del niño.

*Corte* —Doblando en varias partes un cuadrado de papel y haciendo cortes caprichosos ó determinados se obtienen calados de cierta manera, ó combinaciones y efectos fantásticos.

No tiene este ejercicio ó entretenimiento méritos que no hayamos observado en los anteriores, pero la variedad ofrece un atractivo que hay siempre que aprovechar, máxime tratándose de los niños.

En algunas escuelas se hace uso de tijeras para este trabajo. Con objeto de evitar los peligros que pueden ofrecer estos instrumentos, está más generalizada la costumbre de rasgar el papel con los dedos, sin que dejen de obtenerse por eso resultados de tanta delicadeza como con el corte.

*Cartonaje* —En las escuelas de párvulos, ésta ocupación va ligada á las anteriores y especialmente al dibujo, corte y plegado.

Se imitan multitud de objetos de uso frecuente, por medio de cortes hechos en papel resistente de diversos colores, y se construyen y desarrollan diferentes sólidos geométricos. Esta ocupación agradable y bien dirigida puede producir excelentes efectos educativos.

*Modelaje.*—Dentro del plan general de educación, tiene el modelaje un lugar preferente indiscutible: no será la ocupación más vistosa y sencilla, pero es á no dudarlo la más artística de todas.

El material que suele usarse es la arcilla. Los trabajos de modelaje bien ordenados llevan al niño á la ejecución de obras sorprendentes. Hay que ponerlos á prueba para ver de lo que es capaz un niño de cortos años.

Además de las antedichas, hay otras muchas ocupaciones, ideadas por Froebel, y puestas en práctica en las buenas escuelas de párvulos. Nosotros nos hemos limitado á reseñar ligeramente las que para nuestro objeto hemos juzgado como principales.

Para estudiar con fundamento esta materia puede consultarse la obra magistral de D. Pedro de Alcántara García *La educación de los párvulos*, y quien desee ver la prácti-

ca bien dirigida de estos ejercicios, puede observarla en los Jardines de la Infancia de Madrid, donde D. Eugenio Bartolomé de Mingo puede ofrecer á los visitantes maravillas de habilidad, destreza é ingenio.

EZEQUIEL SOLANA.

### LOS PRESUPUESTOS Y LOS CONSERVADORES

En la sección tercera del Congreso se reunieron el miércoles pasado los Sres. Silvela, Villaverde, Laiglesia, Lacierva, Osma, Besada y Silvela (D. Eugenio), individuos de la comisión de presupuestos, para fijar su criterio en los proyectos de presupuestos y Hacienda, conviniendo en que era deber ineludible para la minoría conservadora defender la obra de regularización de la situación financiera como la más capital de las realizadas por el partido y de mayor interés para el país.

En este concepto, se le debían dar al ministro de Hacienda todas las facilidades posibles para la aprobación del presupuesto presentado, resistiendo las modificaciones que á él se quieran llevar si se encaminan á aumento de gastos ó á quebrantamiento de ingresos, fuera de aquellas medidas de servicio justificadísimas y compensadas con reducciones y economías en otros servicios. Que por tanto se combatirá resueltamente la incorporación al presupuesto general de las obligaciones de primera enseñanza por cuestión de principios, siendo esa función municipal á la que no se debe llevar una centralización injustificada y contradictoria.

Que hoy están satisfechas esas atenciones y aun porción considerable de atrasos, con las medidas últimamente adoptadas, que significaría un aumento positivo en los gastos, con un peligro cierto de llevar consigo un aumento en la contribución territorial importantísimo, puesto que pesaría sobre los muchos ayuntamientos que pagan puntualmente ese servicio con los recargos actuales ó con otros recursos.

### ECOS DEL MAGISTERIO

Los regentes de las normales.

Sr. D. Francisco Morote,  
Murcia.

Mi respetable y distinguido compañero: Siendo yo uno de los regentes que tuvieron la honra de acudir al ministerio de Instrucción pública con el fin de preguntar en qué situación quedaba nuestra menospreciada clase, cumpíeme manifestar á V. que es *absolutamente falso* que nosotros solicitáramos se nos encargara de la enseñanza de la Caligrafía en los Institutos generales y técnicos, y tanto es así, que la real orden que nos designa para tal cargo, estaba redactada en tal sentido para cuando acudimos al ministerio.

Opino como V.: necesitamos unirnos y empender nuevos derroteros con ánimo decidido. A trabajar, pues, por la unión y á hablar menos; eso es lo urgente.

Tiene suma complacencia en saludarle, al darle la anterior explicación, su atento compañero que se le ofrece muy afmo. s. s., y l. b. l. m.

Felix Serrano.

Pamplona, octubre de 901.

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Getafe.**—Por acuerdo de la junta directiva de la asociación de maestros del partido d. Getafe, se cita á reunión á los mismos, estén ó no asociados, para el día 27 del presente octubre, á las diez de la mañana, en Getafe, escuela de niñas; suplican en consecuencia la asistencia por tener que discutir asuntos interesantes á todos los maestros. — El presidente, *Lorenzo Mendoza y Villaseca.*

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

17 de octubre. — *Subsecretaría* — Rectificación á la Real orden de 23 de septiembre último sobre los derechos de matrícula que han de exigirse á los alumnos de la enseñanza no oficial.

*Universidad Central.* — Convocatoria de oposiciones á los premios extraordinarios de la Licenciatura ó del Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras.

*Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.* — Memoria comprensiva de los trabajos realizados por dicha Junta durante el año 1900.

*Orden de Subsecretaría, rectificando la R. orden de 23 de septiembre sobre los derechos de matrícula que han de exigirse á los alumnos de enseñanza no oficial.*

Habiendo aparecido con un error material la regla 2.ª de la Real orden de 23 de septiembre último sobre los derechos de matrícula que han de exigirse á los alumnos de la enseñanza no oficial que sean matriculados por los Colegios incorporados en la primera quincena de octubre, y aunque el sentido de la referida prescripción indique cuáles han de ser dichos derechos, esta Subsecretaría ha acordado declarar que se entiendan éstos los mismos que los de la enseñanza oficial, en vez de no oficial como aparece escrito.

Madrid 13 de octubre de 1901.—El subsecretario, *F. Requejo.*

(Gaceta del 17.)

*Real orden sobre gratificaciones por escuelas de adultos.*

Excmo. Sr.: Vista la real orden en que V. E. se sirve tramitar á este ministerio la pretensión de varios pueblos de la provincia de Lugo, relacionada con lo resuelto por el gobierno civil ordenando á los ayuntamientos la inclusión en sus respectivos presupuestos de partidas necesarias para gratificar á los maestros de las escuelas completas de niños y de la enseñanza nocturna de adultos, teniendo en cuenta las razones alegadas por los interesados, y que la citada gratificación que el art. 84 del reglamento vigente de primera enseñanza establece, únicamente deben satisfacerse á los maestros en el caso de que no falten alumnos á quienes deba darse clase nocturna;

S. M. (Q. D. G.) y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que los ayuntamientos recurrentes queden exentos del pago de las gratificaciones de que se trata, en tanto no asistan alumnos que deseen matricularse en las clases nocturnas de adultos.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1901.—*Romanones.*

Sr. Ministro de la Gobernación.

(No publicada en la Gaceta.)

*Orden de subsecretaría disponiendo se considere una escuela como superior y práctica agregada al instituto general y técnico.*

Vista la instancia presentada por D. Francisco Olnos San Martín en solicitud de que se considere la escuela que desempeña, como superior y práctica agregada al instituto general y técnico de Castellón; teniendo en cuenta los buenos servicios que el interesado pudiera prestar á la enseñanza durante este curso académico así como los favorables informes emitidos por el director de dicho establecimiento y el rectorado;

Esta subsecretaría ha acordado manifestar á V. E. que no hay inconveniente en que se considere la escuela mencionada como superior y práctica, agregada al instituto si bien con el carácter provisional y siempre que durante el actual curso académico se oblige el ayuntamiento á crear la escuela superior á que está obligado con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de Octubre de 1901.—El subsecretario, *F. Requejo.*

Sr. Rector de la universidad de Valencia.

(No publicada en la Gaceta.)

### Universidad literaria de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de oposiciones á escuelas, este rectorado, en vista de las propuestas del consejo universitario, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido á bien nombrar los tribunales que á continuación se expresan para las oposiciones á las plazas vacantes de escuelas públicas de este distrito.

#### ESCUELAS DE NIÑOS

*Tribunal para las superiores y elementales, de 825 y más pesetas, de la provincia de Oviedo.*

Presidente, D. Manuel Rodríguez Losada, catedrático.—Vocales: D. Ricardo Jimeno y Bruin, catedrático; D. Julián Chave y Castilla, profesor de la escuela normal; D. Daniel Alvarez Fervienza, profesor de la escuela normal, y D. Celedonio Palacio Muñiz, sacerdote.—Suplentes: D. Benjamín del Riego, catedrático, y D. Francisco Garriga, catedrático.

*Tribunal para la elemental de niños de la provincia de León, con 825 pesetas.*

Presidente, D. Juan Eloy Díaz Jiménez, catedrático.—Vocales: D. Valentín Acevedo y Calleja, catedrático; D. Florencio González García, profesor de la escuela normal; D. Federico López González, profesor de la escuela normal, y D. Eulogio Horcajo, sacerdote.—Suplentes: D. Felipe de la Garza, catedrático, y D. Ciriaco Solís Calleja, catedrático.

#### ESCUELAS DE NIÑAS

*Tribunal para las superiores y elementales, de 825 y más pesetas, y regencia de la escuela práctica de la provincia de Oviedo.*

Presidente, D. Dionisio Martín Ayuso, catedrático.—Vocales: D. Ulpiano Gómez Calderón, catedrático; doña Rogelia de Arizabalaga, profesora de la escuela normal; doña Juana Natividad de Diego, profesora de la escuela normal, y D. José Alvarez del Mansano, sacerdote.—Suplentes: Don Inocencio Redondo y D. Bonifacio Martín Criado, catedráticos.

*Tribunal para las elementales de niñas y auxiliares de párvulos de León, de 825 pesetas.*

Presidente, D. Tomás Mallo López, catedrático.—Vocales: D. Felipe González Calzada, catedrático, doña Benita Encarnación García, profesora de la escuela normal; doña Casilda Mejía y Sales, profesora de la escuela normal, y D. Pedro González Ordá, sacerdote.—Suplentes: D. Eliso Guerras y D. Pedro Gazapo Cereza, catedráticos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos prevenidos en el reglamento.

Oviedo 12 de octubre de 1901.—El rector, *Pérez de Aramburu.*

(Gaceta del 16 de octubre)

*Maestros aspirantes á escuelas superiores y elementales de más de 825 pesetas de la provincia de Oviedo.*

D. Angel Fernández Suárez, Gabino Rodríguez Alvarez, Tomás Martín Martín, Cecilio Calzada Enrique Villanueva, Manuel Fernández Tévar, Francisco Menéndez, Enrique García Prada, Marcelino Escudero, Ricardo Escobar, Celestino Rodríguez, Manuel González Flórez, Antonio Larios, Gregorio Rodríguez, Manuel Fernández Fierro, Balbino García Lombardero, Rogelio Francés, Jesús de la Piedra, Sandalio Martínez Fano, Jacinto Ramos, Tomás Flórez Oatalán, Rafael García, Jesús Barzana, Luis Alvarez, Atanasio Tufión, Manuel Valle, Sandalio Martínez, Graciano González, Angel Cortina y Eduardo Ferrer.

*Maestros aspirantes á las escuelas elementales de 825 pesetas de la provincia de Oviedo.*

D. Ramón Rodríguez, Eduardo de Ferrer, José Muñoz Hernández, Francisco de la Torre, Tomás Martín Martín, Romualdo Suárez, Eudocio Collado, Celestino Montoto, Manuel Fernández Tévar, Marcelo Gago, Celestino García, Leopoldo de la Torre, Angel Fernández Deigado, Santos Arce, Atanasio Tufión, Bernardo Folgueras, José Flórez, Manuel Sebares, Ricardo Escobar, Nemésio González, Manuel Valdés, Modesto Suárez, Antonio Larios, Juan García Rodríguez, José Granda, Ramón García Muñiz, Manuel Fernández Fierro, Matías Martínez, Francisco de la Vallina, Ignacio Lopez, Jesús de la Piedra, Tomás Velásquez, José Fernández Artime, Vicente Soto, Sandalio Martínez, Santiago García Palacio, Jacinto Ramos, Jesús Barzana, Graciano González, Manuel Suárez Fernández y Angel Cortina.

*Maestros aspirantes á la escuela elemental de niños de la provincia de León, dotada con 825 pesetas.*

D. Ricardo Escobar, Cándido Domínguez Chamorro, Marcelo Gago, Adriano Madruga, Eustasio García Guerra, Jesús Iñiguez, Martín Fernández, Sandalio Martínez y Jacinto Ramos.

*Maestras aspirantes á escuelas de más de 825 pesetas de la provincia de Oviedo.*

Doña Venancia Dionisia Pérez, Natividad Merino, Rosalía Fernández Campo, Luisa García Fernández, Sara Merino, Mercedes Alabán, María Angeles del Campo, María Fondevilla, María Méndez Toca, Teodora Quelmadelos, Aurora Miret, María Eced, María Asunción Muñiz, María de la Luz Valdés, Lorenza Pérez del Peso, María del Carmen Cadavieco, María Martínez Buris, Belarmina González, Elvira Ruiz Vigil, Marciana Arango, Rafaela Pérez Reymundi, Severina Plaza, María López, María Iruesto, Filiberta Alvarez, Covadonga Pérez, María Encarnación Estrada, Encarnación González, Asunción Pardo, Elpidia Rodríguez, Alicia Menéndez, Vicenta Díaz, Virgilia Alvarez, María Guadalupe de Llano, Matilde Tilve, Sira Sampedro, Sofia Alverdi, Natalia Castro de la Jara y Adelaida Prieto Fernández.

**Maestras aspirantes a las escuelas elementales de 825 pesetas, en la provincia de Oviedo.**

Rosalía Fernández Campo, Luisa García, Estrella Fernández, Sara Merino, María Méndez, Concepción Sierra, Asunción García, Dolores Arduengo, María Eced, Luisa F. Santamarina, Pilar Nava Forcayedo, María Fernández García, Carmen Alonso Barberá, Isabel Martínez, María García Rivas, María López, Belarmina González Baibín, Elvira Ruiz Vigil, Marciana Arango, Remedios Coladae, Agueda Mesa, Severina Plaza, Filiberta Alvarez Covadonga Caravera, Margarita Segurado, Encarnación Estrada, Encarnación González, Sira Sampederro Manrique, Asunción Muñiz, Matilde Tilve, Estelvina Martínez, María Lombardero, Virginia Alvarez, Vicenta Díaz, Piedad Arbulu, Alicia Méndez Estelvina Cobiso, Jovita Rodríguez, Amalia Díaz, Sofía Alverdi y Adelaida Prieto.

**Maestras aspirantes a las escuelas elementales de niñas y auxiliares de párvulos de la provincia de León, con 825 pesetas.**

Matilde Tilve, Sofía Muñoz Oliva, Margarita Marcos, Micaela Fernández, Asunción García, Leonor Alvarez, Asunción Barberá, María García Rivas, Felisa Rodríguez, Juliana González, María de Belén González, Leocadia Oblanca, Bernardina San Blas, Rosario Madruga, María Paz Puente, María Santos Fuertes, Mariana Torres, Emilia Mata, Feliciano Gutiérrez y María Fernández Alvarez.

Oviedo 13 de octubre de 1901.—El rector, *Félix de Aramburu*.

(Gaceta del 16 de octubre).

**Distrito universitario de Sevilla.**

**Tribunal de oposiciones a Escuelas y Auxiliares superiores y elementales de niños, dotadas con más de 825 pesetas.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto último, se convoca para el día 5 de noviembre próximo, en el Instituto general y técnico de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, a los opositores admitidos a las Escuelas y Auxiliares superiores, para dar principio a los ejercicios; en la inteligencia que los que no se presenten a dicho acto, quedarán excluidos de los mismos con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 del mismo reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sevilla 11 de octubre de 1901.—El presidente del Tribunal, *Luis Herrera*.

(Gaceta del 16 de octubre).

**Distrito universitario de Valencia**

**Orden de Secretaría de 4 de octubre de 1901 denegando la instancia de un profesor de Ciencias, de la Normal, que pretendió explicar la Pedagogía en el Instituto general y técnico.**

Vista la instancia elevada a este ministerio por el profesor numerario de la Escuela Normal Superior de maestros de Alicante, D. Genaro Calatayud, solicitando se le agregue al Instituto general y técnico de Alicante para explicar la asignatura de Pedagogía.

Resultando que el solicitante obtuvo la plaza que desempeña en virtud de oposición a plazas de la sección de Ciencias y que con la denominación de Profesor numerario de la Sección de Ciencias fue nombrado.

Considerando que el bien según el art. 21 del real decreto de 17 de agosto último para el nombramiento de profesores de Pedagogía los que lo fueron por oposición, parece lo natural que dicha disposición se refiera a los profesores de Letras,

que es la sección a que pertenece dicha asignatura.

Teniendo en cuenta lo dispuesto sobre la materia en la real orden de 26 de agosto último dictada para la adaptación provisional del citado real decreto; esta subsecretaría ha acordado desestimar la instancia en cuestión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid 4 de octubre de 1901.—El subsecretario, *F. Requejo*.

Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

**Universidad literaria de Valladolid**

**CIRCULAR**

En cumplimiento a lo prevenido por el art. 84 del reglamento orgánico de primera enseñanza fecha 6 de Julio de 1900, en el cual se dispone, que en toda localidad donde existan escuelas completas, los maestros que las desempeñen quedarán obligados a dar clase nocturna para enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos municipios cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo, teniendo en cuenta la importancia que para la educación y la cultura del pueblo ofrece la citada disposición, y la necesidad imperiosa de cumplirla, tengo el honor de suplicar a las juntas provinciales y locales de instrucción pública y a los señores maestros de este distrito universitario que para la debida interpretación de lo dispuesto y ordenado, secunden con la urgencia que el caso requiere, las órdenes de la superioridad, y las cumplimenten procurando atemperar a las prescripciones siguientes: 1.ª La matrícula en las escuelas de adultos se verificará en la primera quincena de octubre, siendo la edad de los alumnos para su admisión desde los catorce años hasta los treinta, pudiéndose admitir también a los que pasaran de esta edad, siempre que lo permitieran las condiciones del local destinado a esta enseñanza. 2.ª Los alumnos matriculados asistirán puntualmente a las clases, guardarán en ellas la compostura y respeto debidos, y si faltaran a las reglas de urbanidad y de buena crianza serán expulsados de dichas escuelas. 3.ª Las clases darán principio el día 15 de octubre y terminarán el último día de marzo, siendo su duración de hora y media. 4.ª Las juntas locales de primera enseñanza, de acuerdo con el maestro fijarán la hora de entrada, según la época y condiciones de la localidad. 5.ª Las asignaturas que deben enseñarse serán lectura, escritura, aritmética, gramática y geometría ó agricultura, según las localidades. Los sábados podrán dedicarse al repaso de la doctrina cristiana. Todas estas enseñanzas tendrán un carácter esencialmente práctico y con aplicación a los usos más comunes de la vida. 6.ª El pago de la gratificación y del material que debe percibir el maestro será en la misma forma que las demás cantidades que percibe dicho funcionario.

Para que el resultado de la enseñanza en las mencionadas escuelas sea todo lo satisfactorio posible, recomiendo el mayor celo tanto a las juntas locales como a los maestros que son los encargados de tan alta misión.

Valladolid 7 de octubre de 1901.—El rector *Dr. Vicente Sagarra*.

**Distrito universitario de Zaragoza**

**Relación de los opositores que han solicitado las escuelas de niños dotadas con 825 pesetas que han de proveerse en Zaragoza.**

Andrés Gay, Juan de Mata Escolano, Federico Asorín, Manuel García Marín, Ricardo González, Victoriano Santín y Vicente Comas Roc; este deberá legalizar la certificación de nacimiento.

Tiburcio Bayona, Mariano Argueta y Arturo Blasco Salas; este solicita también de Ternel

Pablo Estremiana, José María Balonga, Francisco Condón, Miguel Sanz Salomé Benito y Lorenzo de la Dedicación Escrivano; este solicita también de Ternel.

Leandro de la Dedicación Escrivano, Isidoro Rivera, Nicanor Andrés Asensio, Benito Pascual García, Miguel Martínez Gracia, Pedro Pablo Melendo, Ramón Almuñá Pamplona, José Artigas Lasala, Joaquín Abril Fortea, Eugenio Zúcco Sánchez, Luciano Vicente Fernández, Juan Gil Garcés Enguita, Segundo B. Romero Ailón, Benigno Reoullida, Latorre, Hilarión Martínez Treurn, Lorenzo Barrea Sinués, Juan Martínez Lafuente, Victoriano Marín Mariano Casedas.

Adolfo del Río Guerrero, José Fortuño Rosas, Mariano Chueca Bona, Lorenzo Oviedo Ayerra, Tomás Bobadilla, José María Lerrate Alvarez Emilio Olivito Abad, Rudesindo Villa Chueca, Serapio Yagüe Pérez, Manuel Barraca Melero, Dionisio Huerta Barrera, José María López Herrero, Rafael Delgado Sanz y Antonio Costea Latorre; este deberá justificar haber hecho la revalida antes de 27 de julio de 1900.

Higinio Zugasti, Juan R. Ayala Arellano, Francisco Catalán Insa, Joaquín Celusa Giner, Luis Martínez Pineda y Urbano Anguiano; este debe justificar la fecha en que se revalidó

Juan Trineha y Escapa, Francisco Arbeleo, Francisco Morales Anés, Plácido Pasamar Sanguesa, Ildefonso Dolz Utrillas, Pablo del Carmen Aguilar, Calixto Bravo Alda, Cándido Satué Andrés, Elías Molins Lorenzo, Anaeto Moliner Serrano, Raimundo Alonso Gea, Perfecto Juez Badal, Plácido Ruiz Lasa, Gaudencio Gracia Casanova, José Gaspar Lacruz, José Gau y Eito, Vicente Orpi Cortaens, Ascensio Marca Leturia, Juan Ruiz Fernández, Manuel Catalán Latorre, Juan Antonio Jimeno, Mateo Puyol Laguna, Mariano Alvarez Sala Luis Ugedo Samper, Luis Gratacos Mata, Félix Vallejo González, Ricardo Soler Carbón, Antonio del Pueyo, Constantino Cortés, Luciano Isaba Sancho, Lluo Martínez Turumbay, Mariano Buera Muro, Eustaquio Pozo Nieto, Isidoro Sayés, Heliodoro Martín Romeo, Francisco Lázaro Lazaro, Julián Jimeno Gargallo, Adolfo Boj García, Angel López Bara, Alejandro Gracia, José Griffen Sierra, Justo Robredo Bueso, Emilio Portoles Celma, Juan José Marín Herrera, Andrés Cacho Pérez, Ramiro Aramburo Abad, Ociencio Pacareo Lasanea, Florentino Martínez, Tomás Alvira Bezunco; este deberá presentar hoja de servicios.

Mauricio Ranz Pascual, Eustaquio Carol Navarro, Emilio Moreno Calvete, Victorio Dominguez Jimeno y Joaquín Bastero Lerga; Jesús Moreno Jiménez; este deberá completar su expediente.

Roque L. Aguirre Resa, Vicente Brún Gil, Enrique Manzana Sorribes, Julián Moreno Sáenz, José María Royo Comas, Cesáreo Alloua Azofra, Miguel J. Royo Gracia.—Pide también de Ternel.

Francisco Payas Martínez, Mateo Pellicer Martínez, Marcelino Hernández Cuerda, Bonifacio Huerta Argilés, Carlos Diego Bernard, Sidonio Inchauspe Elizondo, Manuel Sánchez Moreno, Francisco Abad Gallego, Ismenio Meneo Tordemar, Daniel Vizmanos López, Claudio M. Gomez Gomez, Justo Pérez Echevarría, Ponciano Castro Asensio, Leopoldo Mercado Flores, Juan José Mir Vallés, Pedro Martínez Ayora, Vicente Brinquis Lisabe, José Oliván Campo, Guillermo de la Fuente, Luis Obón Soro, Laureano F. Cano Lasheras, Ramón Moreno Velasco y Antonio Peirón Arias.—Debe justificar la fecha en que hizo la revalida.

Tomás Jiménez, Ricardo García Jiménez, Cipriano Muñoz de Barrio, Félix Halli Nicolás, Bruno Bayona Peinado, Victoriano Andrés Roche, Urba-

no Blasco Escuder y Pedro Ferrer Aparicio. — Debe presentar hoja de servicios Miguel Gil Llarie, Joaquín Saucedo Sebastián.

Para las escuelas de niños, dotadas con sueldo de 825 pesetas y que han de celebrarse en Huesca.

Andrés Gav Sangrón, Salomé Benito Morata, Lorenzo Barca y Llácer, Juan Trinchán Escapa, Plácido Ruiz Lara, Cándido Sainé Andrés, Antonio Obrero Pené, Mariano Álvarez Sa a, Conrado Estallo Torrero, Angel López Bara, Mateo Pellicer Martínez, José Bordan Larara, Vicente Brun Gil, Francisco Abad Gállego, Ponciano Castro Asensio, Angel Torat Vidal y Mariano Buera Mur. — Debe completar su expediente antes de constituirse el tribunal.

Florentino Martínez Sanmiguel, Lorenzo Salamanca de Pablo.

Para las escuelas de niños, dotadas con sueldo de 825 pesetas, y que han de celebrarse en Logroño Felipe García Córdoba, Pablo Gullarte Busto,

Pablo Estremenia Avalos, Medardo Rodríguez, Joaquín Celina Giner, Luis Martínez Penada, Marcelino Ugalde, Mateo Pellicer Martínez, Guillermo de la Fuente, José Grifón Surra y Manuel Gutiérrez González; éste debe completar su expediente antes de constituirse el tribunal.

Para las escuelas de niños, dotadas con sueldo de 825 pesetas, y que han de celebrarse en Pamplona.

José Martínez Lezama, Miguel Sanz Soñosa, Martín Escudero Recio, Eugenio Zueco, Benigno Rebullida, Angel Monreal Pagola, Juan R. Ayala Aroldano y Francisco Arbelva y Fernández de Esquide; éste tiene que justificar haber sido dispensado del defecto físico que padece.

Serafín González Oceda, Frutos González Ordoña, Luis Echeveste Elichechea, Lino Martínez Turumbay, Inodoro Bayés y Doroteo Lizarrondo; á éste le falta reintegro en la certificación de reválida.

Mariano Lampreahe, Mateo Pellicer Martínez, Antonio Maestri Landa, Carlos Diego Bernad, Severino Según Fernández, Justo Pérez Echeverría, Solero Oscariz Armendáriz, Manuel María Lizárraga, Maximino Berriain y Mariano de la Vega Miguel.

(Se continuará).

### Junta central de Derechos pasivos del magisterio

Acuerdos tomados en la sesión de 14 de octubre de 1901:

Evacuar los informes pedidos en los expedientes de jubilación por edad de doña María de la Oueda Artigas, de Vich (Barcelona); doña Antonia Tolzidó, de Villanueva de la Barca (Lérida); doña Margarita Alonso noig, de Reus (Tarragona); doña Teresa Canet Santandreu, de Barceloneta (Valencia); y D. Juan Felipe Vellene de Aldea del Obispo (Salamanca).

Conceder la clasificación anual de 1.860 pesetas, á doña Antonia Ruiz Marco, maestra jubilada de Elche (Alicante), si bien no ha de darse salida á las órdenes hasta que se remita copia del título del aumento de sueldo por el escalafón.

Aprobar los siguientes expedientes de pensión: doña María García Fernández, viuda de D. Jacinto Menéndez, de Navarra, con 116,68 pesetas; doña Manuela San Pedro Pérez, viuda de D. Inocencio Menoyo, de Maroño, con 181,83, y doña Josefa Alvarez Guerra, viuda de D. José Antonio Rodríguez, de Ferrones, con 88,38.

Aprobar los expedientes de mejora de pensión de doña Corona Perpetua González, hija de don Manuel González, maestro que fué de Ocedo, reconociéndole 400 pesetas, y el de doña Digna y doña Manuela del Prato, hijas de doña Josefa Durra, de San Julián de Mozanos, reconociéndole 408,83.

En el recurso de alzada de D.<sup>a</sup> Narcisca Guinart, hija de D. Francisco Guinart, maestro que fué de Barcelona, la junta acordó reconocer á la recurrente una pensión anual de 1.133,82 pesetas.

Se acordó también que á D.<sup>a</sup> María del Río Rincón, se le abonen los atrasos de la pensión que por el Montepío de Ultramar se la reconoció á partir del 1.<sup>o</sup> de enero de 1901.

Se aprobaron las cuentas de Avila del 4.<sup>o</sup> trimestre de 1898-99 y 1.<sup>o</sup> de 1899-00 y se levantó la sesión.

## VACANTES

### Concurso de traslado

#### Distrito universitario de Salamanca

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 42 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, se anuncian para proveerse por concurso de traslado, según las relaciones facilitadas por las juntas provinciales de instrucción pública, las escuelas siguientes:

#### PROVINCIA DE SALAMANCA

Escuelas elementales de niños.—Cantalpino, Oropedosa de Tormes, Fuenteguinaldo y Lagunilla, con 825 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.—Macotera, con 1.100 pesetas; Hinojosa de Duero, Rollán y Santibañez de Béjar, con 825.

Escuela elemental de párvulos.—Béjar, la de San Juan, auxiliar, con 825 pesetas.

#### PROVINCIA DE AVILA

Escuelas elementales de niños.—Piedralaves y Tiemblo (El) con 825 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.—Arévalo, con 1.100 pesetas; Sotillo de la Adrada, con 825.

Escuela elemental de párvulos.—Avila, con 1.376 pesetas.

#### PROVINCIA DE CÁDIZ

Escuelas elementales de niños.—Trujillo, primera y Zorita, con 1.100 pesetas; Abertura, Garganta de Béjar, Gordo y Torno, con 825; Cáceres, la de la segunda escuela, auxiliar, con 1.100.

Escuelas elementales de niñas.—Alcántara, segunda y Valencia de Alcántara, primera, con 1.100 pesetas; Aldeanueva de la Vera, Castanero, Jaramilla, Jarabejo, Madrigalejo, Malpartida de Plasencia y Plornal, con 825.

#### PROVINCIA DE ZAMORA

Escuelas elementales de niños.—Villalpando, con 1.100 pesetas; Villardecervos y Pajares, con 825 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.—Oanaseca de las Chanas y Moraleja del Vino, con 825 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñan escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que el que corresponda á las vacantes, así como también los que hayan obtenido legalmente la rehabilitación para volver al magisterio y tengan categoría igual ó superior á la de las escuelas que se anuncian.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en la secretaría general de esta universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y hasta las dos de la tarde del último día señalado.

Salamanca 9 de octubre de 1901.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta del 16 de octubre).

## NOMBRAMIENTOS

### Valencia.

Como resultas del último concurso de traslado lo han sido: D. Francisco García Tomás, de Bonillova, para Vallada, y D. Manuel Guerra Castro, auxiliar de Voeje de la Frontera, para Ballosteros (Albacete) Y como resultas del concurso único del año 1896, don Vicente Pla Herrero, para Higuerales, en esta provincia, con 625 pesetas de sueldo.

### Salamanca

Se han hecho por el rectorado de Salamanca los siguientes: para Vallojera, doña Rosa Arroyo Barbero; para Puertas, D. Domingo Sardón Hernández; para Naharros de Matayegua, doña Josefa Clemente Calvo; para Zorita de la Frontera, doña Romana Bienvenida Sánchez; para Martín del Río, D. José Flores Seisdedos; para Puebla de Azaba, D. Juan Manuel de la Cándara.

### Pontevedra

El rectorado, en virtud del concurso de Febrero último, ha hecho los siguientes nombramientos:

Para la escuela de Mañufe, en Hondomar, doña Eleuteria Yañez Lafuente; para la auxiliar de párvulos de Pontevedra, doña Teresa Núñez Vila; para la de Sabrejo, en Carbia, D. Eduardo Macoico Pascoiro; para la de Lantaño, en Portas, doña Carolina Castas Barreira; para la de Barcala, en Estrada, don José Benito Rodríguez; para la de Burgueira, en Oya, D. Enrique Amado Cundins; para la de Lamosa, en Covelo, doña María Josefa Abal Tomé; para la de Pozara, en Puenteareas, doña Florinda Barros Portela, y para la de Campo, en Covelo, D. Maximino Pereda Barreira.

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

*Anatomía, fisiología é higiene de Appleton*, redactada bajo la dirección del Dr. D. Juan García Purón, por D. Antonio Solar, doctor en Medicina y exprofesor de Ciencias médicas. Un volumen en 8.<sup>o</sup> mayor, de 364 páginas, con numerosos grabados.—Nueva York, 1901.—En tela.

Hemos recibido esta preciosa obra, que hace honor á la casa editorial y á los autores. Texto más completo, más moderno más pedagógico, más hermosamente presentado, no lo conocemos. Podrá existir, pero no ha llegado á nuestras manos, y cuenta que hemos hojeado bastantes.

La vasta materia que comprende está desarrollada en ocho capítulos. Tratan sucesivamente del esqueleto humano, de los músculos, de la circulación, de la respiración y de la voz, del sistema nervioso, de la piel, el pelo y las uñas, de la digestión y de los órganos de los sentidos. Podrá ser discutido el orden de esta colocación; lo que no es discutible en modo alguno, es el acierto, la claridad, la sabiduría con que cada capítulo está desarrollado. Indicaremos algo del plan de cada capítulo.

Comienzan con un cuadro sinóptico, concienzudamente estudiado, y que es guía segura y auxiliar de primer orden para el estudio. Viene enseguida la parte de anatomía desarrollada de manera completísima y verdaderamente admirable. Nada se olvida en ella, y está además expuesta con gran claridad y corrección. Sigue en cada capítulo, á la parte anatómica la fisiológica, desarrollada de igual manera, explicando cada función de un modo perfecto. Estudia á renglón seguido la parte de hi-

giene que de todo ello en cada caso se deriva, y viene, para terminar, una indicación muy instructiva y conveniente de las enfermedades más comunes, de los primeros auxilios necesarios, de cuándo debe contarse con el médico, etc., etc.

En el prólogo dice el Dr. García Purón, que al preparar este libro se ha propuesto tres objetos, á saber: exponer la materia de un modo científico y de acuerdo con la moderna pedagogía; enseñar en lenguaje claro la aplicación de las leyes que rigen la vida, é instruir en todo aquello que es útil para saber vivir mejor, para atender á las enfermedades y accidentes más comunes á falta de médico etc. Y en verdad que, á juicio nuestro, ha conseguido tales propósitos de una manera insuperable.

El libro está avalorado con magníficos grabados, que muchos de ellos son lo mejor que nosotros hemos visto; constituyen una verdadera obra de arte.

Repetimos nuestra felicitación á los autores y á la casa editorial.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Juan Manuel Olave, maestro de Canillas.  
D. Agustín Díez Torres, maestro de Villaflores.  
D. Juan Roig y Orpi, juez municipal de Capellades y hermano de D. Pablo Roig, maestro de Llagostera (Gerona).

D. Narciso Cayetano del Arco, maestro de las escuelas de San Fernando (Cádiz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

## DEL MINISTERIO

—Se ha concedido la jubilación por edad á doña Baltasara Perales y Boluda, regenta de la graduada de Valencia; id. id., á doña Gregoria Artíz y Lapiedra, maestra de Capurany (Gerona); id., idem, á doña Paula F. Fernández y Rodríguez, de Aldea del Obispo (Cáceres); id. id., á doña María del Carmen Yeste y Rodríguez, de Hornos, (Jaen); idem, id., á don Domingo Alvarez y López, de Aldehuela (Avila); id. id., á don Vicente Tomás Plá, de Castellón de Rugat (Valencia); id., id., á don Antonio Cano, de una escuela municipal de esta corte.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Almería don Gregorio Muñoz.

—Se ha autorizado para residir en esta corte, con objeto de ampliar estudios, á doña Carmen Burgos y Regal, profesora numeraria de la escuela normal de maestras de Guadalajara.

—De real orden ha sido nombrada directora de la escuela normal de maestras de Granada, doña Juana Francisca Pascual y Muro.

—Se ha concedido un mes de licencia con todo el sueldo, con objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud á doña María de los Remedios Medrano.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada

El rectorado de la universidad ha nombrado maestro auxiliar interino de la escuela de Bezauduz (Almería), á D. Enrique Pinzón Gázquez, con 412,50 pesetas anuales; maestra interina de Oejín, aneja de Dabas, á doña Asunción Petrosca Parejo

con 250; y auxiliar interino de la escuela superior de niños de Antequera, á D. Antonio Ruiz Luque, con 950.

—Se ha concedido un mes de licencia á la maestra de Alhambra, doña Rosario Castilla Alarcón.

—Dirigido por nuestro apreciable profesor D. Rafael de Castilla, ha empezado á publicarse en Carabuey (Córdoba) *La Brújula*, periódico de intereses generales de la comarca, de letras y artes. Lo deseamos larga vida.

### Distrito de Madrid

Ha sido nombrado auxiliar de la escuela de niños de Pastrana (Guadalajara), D. Daniel Dilla y Pajares.

—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de niñas de Usanos (Guadalajara), y fuera de concurso doña Francisca García Serrano, quedando por consiguiente dicha escuela excluida del último concurso.

—Ha cobrado de la delegación de Hacienda el habilitado de Guadalajara las cantidades correspondientes al tercer trimestre y uno de estos días cobrarán los de Cogolludo y Oifuentes.

### Distrito de Oviedo

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela temporera de Villacilavo, en León, D. Pablo Llamazares, con 125 pesetas.

—También fué nombrado interino de la elemental de niños de Riello, en León, D. Ignacio Dolás González, con 312 pesetas.

—El rectorado ha nombrado maestro en propiedad de Lutorea (Oviedo), á D. Francisco de la Vallina, que venía desempeñando la de igual categoría de San Pedro de Naves.

—Ha sido nombrada maestra sustituta en propiedad de la escuela mixta de El Carmen de Lada (Langreo), doña María Benilda Alonso.

—La junta provincial de Oviedo, en su última sesión, aprobó el nombramiento de habilitado hecho por los maestros de Villaviciosa, á favor de D. José Ouesta Barroto, á pesar de las protestas que contra él han hecho los maestros de Colunga y Caravia y el anterior habilitado D. Cayetano Pérez Velasco.

### Distrito de Salamanca

Se han hecho por este rectorado los siguientes nombramientos interinos: Para Macotera, Isabel Juan Mangas; para Cantalpino, Enrique Merchante Lora; para Topas, María Valagué y González; para Cabrillas, María García Mesonero; para Cabrillas, Juan Castro Rodríguez; para Villaflores, Ceferino Bermejo; para Siete Iglesias, Teresa Carrasco Collantes; para Alamedilla, Bonifacio Basón Velasco; para Fecural de la Sierra, Tomás Sánchez Pérez; para Valero, Antonia Hernández Martín; para Salamanca, escuela de niñas de Sancti-Espíritu, Felisa Vicente Martín.

### Distrito de Valencia

Ha sido nombrada directora de la escuela normal de maestras de Castellón de Plana, doña Ana Ramona Vives.

### Distrito de Valladolid

Han solicitado del ayuntamiento los maestros municipales de Bilbao, que se les conceda la libertad que antes disfrutaban para poder adquirir con destino á sus clases los libros que ellos crean convenientes, siempre que hayan sido aprobados por el Consejo de Instrucción pública.

—El día 30 del pasado mes tomó posesión de la escuela de niños de Mallavía (Viscaya) el maestro D. Juan Meseguer, nombrado en virtud de traslado, y el día 1.º del corriente de la de Ibárruri, de

la misma provincia, el maestro D. Adelaido Hernández, nombrado en tercera propuesta en virtud de concurso único.

### Distrito de Zaragoza

Por dimisión de la maestra doña Martina Juncarás ha quedado vacante la escuela de Muniaín (Navarra).

—Ha sido nombrada maestra interina de Uncastillo (Zaragoza), doña Ramona Mayayo.

—Por el rectorado y por no haber maestro que lo solicite, ha sido autorizado el señor cura párroco de Bergasa (Logroño) para que dirija interinamente la escuela de niños del expresado pueblo, disfrutando del importe de las retribuciones escolares.

—Ha tomado posesión del cargo de maestra interina de la escuela de niñas de Aguilá, doña Emilia Martínez.

## Crónica general

**Miércoles 16.** — Se han celebrado ayer dos Consejos de ministros: el primero presidido por la Reina, á quien enteraron los consejeros de los asuntos de actualidad; el segundo, se celebró por la tarde y se trató del conflicto de Sevilla, de la pesca en las rías bajas de Galla y de las reformas llevadas á cabo en los departamentos ministeriales; también se ocupó de las tareas del Parlamento, cuyas sesiones dan hoy principio. — En Sevilla, no obstante haber sido declarado el estado de guerra han continuado los desórdenes; se han asaltado las tahonas; continúa la suspensión en todas las obras, y las turbas han intentado incendiar el convento del Espíritu Santo. — En Oviedo también han ocurrido desórdenes con motivo del jubileo, dándose los acostumbrados gritos y produciéndose una seria colisión entre los seminaristas y anticlericales, sin que, por milagro, haya habido desgracias.

**Extranjero:** De Bruselas telegrafan que un formidable incendio se declaró en el Hotel Continental. Los bomberos y soldados que habían acudido á combatir el siniestro fueron alhajados por la multitud que presenciaba el incendio, teniendo que cargar cuatro veces bayoneta calada contra la muchedumbre. — Continúan los ingleses fusilando á los oficiales boers hechos prisioneros en los últimos combates. Parte de la prensa inglesa, opina que el procedimiento es terrible; pues en virtud de las leyes inexorables de la guerra, las ejecuciones serán seguidas de represalias en los oficiales ingleses prisioneros.

**Jueves 17.** — Se reanularon las sesiones de las Cámaras. En el Senado, el conde de las Almenas hizo su anunciada pregunta acerca de la cuestión religiosa. Le contestó con gran habilidad el señor Sagasta, pero incurriendo en alguna contradicción con lo dicho sobre el mismo asunto por el señor Moret siendo ministro de la Gobernación. En el Congreso inició un debate acerca de los desórdenes de Sevilla, Gijón y Oviedo, el Sr. Romero Robledo, á quien contestó el Sr. González; la discusión tuvo gran interés. De Sevilla comunican que hay tranquilidad, por lo menos aparente. Sin embargo, continúan adoptándose toda clase de precauciones, habiéndose cerrado algunos centros de obreros donde se hacía propaganda anarquista y siendo detenidos cinco anarquistas, principales promovedores de los trastornos pasados. — En el ministerio de Marina se ha recibido un telegrama de nuestra factoría de Río de Oro, en el que se dice que los días 16 y 17 de septiembre hicieron los moros varios disparos á nuestras fortificaciones. En la noche del 18, dice el mismo telegrama,

-SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASANTLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Tres viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre: directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapur y Manila sirviendo por tránsito los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 10 y sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Cabanaca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

*Servicio del Norte:* Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Ogruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combina líneas para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

*Servicio del Mediterráneo:* Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25 de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Llimón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Venezuela, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y condescuentos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro Santos, Punta Arenas (Chile) Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil.

LÍNEA DEL BRASIL

Servicio mensual, saliendo del Havre, el 26 de cada mes. Hace las escalas de Bilbao, Ogruña, Villagarcía, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 8 de Cádiz, directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo pasaje y carga para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Montevideo, y pasaje para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de transbordar en Cádiz al vapor que hace el servicio directo á dichas Repúblicas.

IMPRENTA MODERNA, CANO, 4. MADRID.

LIBROS RECOMENDADOS PARA LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS

(Véanse en el prospecto de este mes las grandes ventajas que en estos concedemos).

EL HOMBRE

NOTIONES DE ANATOMÍA, FISIOLÓGICA, HIGIENE Y ANTROPOLÓGICA, PUESTAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS, POR

D. Victoriano F. Ascarza

Encargado de las asignaturas de Antropología é Higiene, profesor, por oposición, de la escuela normal central de maestros, doctor en Ciencias, etc., etc.

Se compone este libro de una serie de lecturas propias para niños de todas las edades, en que se describen con sencillez y amenidad los órganos del cuerpo humano, sus admirables funciones, reglas de higiene derivadas del conocimiento fisiológico, raza humana, etc., etc.

A cada capítulo de enseñanza, propiamente científica, sigue un cuentecillo ó anécdota, ó biografía con aplicación inmediata á la doctrina expuesta en el capítulo ó con una consecuencia del mismo. Así el libro resulta, más que una obra con la aridez propia de una materia abstracta, como un libro de entretenimiento. En la parte doctrinal ó científica se han tenido en cuenta los últimos adelantos, y en prueba de ello bastará citar el hecho de que en el libro se citan informes de la academia de medicina de París leídos en sesiones del año actual. Pero el libro es, ante todo y sobre todo, un libro de educación, escrito para niños, encaminado á desarrollar su inteligencia con conocimientos de grande interés y á formar su conciencia moral.

El libro está escrito en lenguaje sencillísimo, propio para niños, cada capítulo va seguido de reflexiones de frases hechas cuyo sentido debe explicarse al lector, de consejos de la vida práctica, etc., etc., y además de un cuestionario instructivo que permite hacer un resumen de todo lo explicado. Mucho de grabados hechos expresamente para esta edición adornan el libro que puede, sin dificultad, calificarse de útil en su clase.

Ejemplar UNA peseta; docena 10,80 pesetas; fuertemente encartonado.

LECTURAS INFANTILES

(primer libro de lectura corriente)

por

D. EZEQUIEL SOLANA

Maestro normal y por oposición de una escuela pública de Madrid.

Este libro forma una serie de cuentecillos, anécdotas, conocimientos útiles, máximas morales, refranes, etc., etc., redactados en el estilo ameno, sencillísimo, correcto, que tan bien conocen los lectores de EL MAESTRO ESPAÑOL. El libro está dispuesto con gran originalidad y mérito pedagógico. Cada página contiene el texto ó lectura propiamente dicho, máxima ó consejo moral, muestra de escritura con tipos de letra española ó inglesa, una conversación con fáciles preguntas y observaciones sobre moral, gramática y conocimientos útiles y gran número de grabados hechos expresamente y dibujados en vista del texto.

En el libro se ha empleado un tipo de letra nuevo, comenzando por tamaño grande y propio para niños que empiezan la lectura corriente, disminuyendo luego gradualmente hasta terminar en el tipo usual con una proclama *Salva* en verso.

El libro sirve igualmente para lectura de niños ó de niñas y cuantos maestros lo han ensayado lo han adoptado definitivamente en sus escuelas. Ruplicamos á los que no están en este caso que lo examinen y lo ensayen en la seguridad de que han de quedar satisfechos.

Ejemplar encartonado, 75 céntimos; docena 7,20 pesetas.

Método de lectura

por

D. RUFINO BLANCO

Regente de la escuela normal central.

Este método fué premiado en concurso público anunciado por el antiguo ministerio de Fomento, entre más de 400 que se presentaron. Desde su publicación ha merecido la aprobación y el aplauso del magisterio, y hemos recibido muchas cartas en que se nos declara que con este método la enseñanza de la lectura se abrevia extraordinariamente y además prepara al niño para la de manuscritos. Puede lograrse todo ello porque el autor, maestro muy experimentado, como todo el mundo sabe, ha tenido la habilidad de evitar todo ejercicio redundante, toda repetición inútil que tanto suelen dilatar la enseñanza de la materia, y que, además, tanto fatiga al niño sin necesidad. Las dificultades están presentadas con verdadero arte de educador, se vencen en poco tiempo y el niño entra pronto en la lectura corriente.

Los ejercicios se siguen paralelamente en letra redonda y española, con lo cual el alumno queda en disposición admirable para pasar á la lectura de manuscritos y aun para la de la escritura.

El método, para facilitar su adaptación, está dividido en dos partes: la primera es una verdadera cartilla, la segunda sustituye al *catón*, y pueden usarse independientemente, es decir, adoptar una cualquiera de las dos partes y no la otra.

1.ª parte: ejemplar, 10 céntimos; docena, 75 id.

2.ª idem: ejemplar, 15 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

Pidan ejemplares de muestra los que no conozcan alguno de estos libros.

hubo un encuentro resultando tres muertos y tres heridos moros.

En un campamento próximo a Lou... En un campamento próximo a Lou...

Viernes 18 - En el Congreso se intentó ayer... Viernes 18 - En el Congreso se intentó ayer...

El gobierno de Italia se propone... El gobierno de Italia se propone...

Los directores de las escuelas municipa... Los directores de las escuelas municipa...

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección... Recomendamos la lectura de esta sección...

- Zaragoza A. K. Se le escribió.
Zaragoza J. A. Idem id.
Comonte G. G. Idem id.
Graja de Lista H. G. Se le escribió.
Atica G. P. Idem.
Aranda de Duero A. de la H. Idem
Mimbarcos D. Ch. Id.
Casarubiños A. A. Idem.
Belen B. J. Idem.
Pantoja N. A. Enviados libros; no se han resu...

- Mérida A. M. Anotada suscripción y enviados números.
Robledo A. L. Se le escribió.
Albifans M. S. Enviados números.
Santiquela A. A. Anotado pago y enviados recibos y números.
Valeres F. G. Enviado número.
Mendigorta J. B. Anotado pago y enviado recibo.
Arens M. S. Idem id.
Barbens M. M. Anotada suscripción.
Crisob B. L. Anotado cambio de residencia y enviados números.
Gosarrama H. V. Enviados números.
Oveta F. de L. Tiene que mandar 33 pesetas, más 2 para envío.
Larga S. B. R. Enviado número.
Albifans M. S. Anotado pago y enviados recibos y números.
V. Anueva de Regas M. P. P. Anotado pago y enviado recibo.
Oriedo P. A. F. Anotado pago y enviado recibo.
Montefito J. R. Idem id.
Albarín de la Torre B. T. Anotado traslado y enviados números.
Mazas M. P. Anotado cambio de residencia.
Castrocer. S. P. Idem id.
Javierre del Obispo L. B. Idem id.
Jerez V. C. Idem id.
San Martín de Gurulles I. V. Idem y enviados números.
Jorja P. M. Anotado cambio de residencia.
Lagostina A. S. Anotado pago y enviado recibo.
Leónbalera J. G. Enviados números. Si, pero pidiendo el 1.º por 100 para gastos de envío.
Fuentes de Bejar A. S. Anotado pago y enviado recibo.
Pegajar A. M. Anotada suscripción y enviados números.
Mata R. D. Anotado cambio de residencia.
Sarse las M. Y. Anotada suscripción y enviados números. Nuestros correspondientes en Palma, con los Sres. Nadal, Paigredon y compañía de la Plaza de...
Gálvez M. A. R. Anotado cambio de residencia.
Cervena de Sutilago F. R. R. Idem id y enviados números.
Va de la queda J. O. Idem id. id.
Con F. A. Anotado cambio de residencia.
Va de ribres S. S. No se pueden dar como regalo los libros que desea.
Arens G. M. Anotado pago y enviado recibo.
San Martín de Valderadury C. R. No se ha recibido. (brisa) vida segunda.
Lubran J. G. Anotado pago, enviados recibo y números.
Arens G. P. Anotado cambio de residencia.
Fondo de Vega I. E. Anotada suscripción y enviados números.
Torreblanca J. B. M. Anotado pago; enviados recibos, libro y número.
Arrebe E. G. Anotado cambio de residencia.
Porto F. B. Idem id.
Jerez de la Sierra A. S. Idem id.
Victoria M. F. B. Anotado pago y enviado recibo.
Padron A. F. Enviado libro.
Tomellán V. R. Anotado pago y enviado recibo.
Arens K. M. C. Regida faja.
Algal de Villarino J. B. Anotada suscripción.
Brute F. C. A. Se insertará.
San Pedro de Nora F. A. Conforme.
Penagos T. A. Para tener aquel derecho los suscriptores en 12 pesetas y hay que abonar los gastos de envío de los libros.
Cubillr G. A. E. concurso de Valencia tiene fecha 19 septiembre; no se han hecho los demás nombramientos.
Jaen J. A. Se inserta a anuncio.
Puente Jenil Y. L. Se le escribió.
Villahermosa J. C. A. Se insertará.
Pina de Ebro. Esperamos de Barcelona uno de los libros para remitirlos.
Torrejon de Ardos G. N. Se escribió.
Pajares H. G. Mil gracias.
Posobaco M. R. Enviado libro.
Melgar de Arriba P. G. Id. id.
Polán F. P. de P. Enviados libros; aun no han venido en su acuerdo las niñas góticas.
Ulcas M. Ch. Llegó a su destino.
Casp. R. C. Concedido; salieron órdenes.
Zaragoza A. M. Id. id.

- San Miguel A. F. Enviados libros.
Behobia P. A. Id. id.
Sigueta P. J. U. Enviado encargo.
Alhaua L. M. Anotada suscripción y enviados libros.
Pina de Ebro J. O. Enviados libros; como recibo por la factura importa 25 pesetas.
Bilbao A. G. No he podido preparar en estos los datos que desea.
Logroño E. O. Se le escribió.

ÚLTIMA HORA

Nuevo aplazamiento.

No se ha firmado aún el decreto sobre reformas en la 1.ª enseñanza. Ha sufrido otro aplazamiento por dificultades que no podemos a fondo. Tal vez para hacer en él nuevas modificaciones.

La información de EL MAESTRERO ESPAÑOL ha producido gran marejada y no pocos desengaños. Sin embargo, dicha información es la verdad, como lo reconozco en los mismos centros oficiales.

Nuestra información ha sido reproducida literalmente por algunos diarios madrileños, entre ellos La Correspondencia de España, El Imparcial, El Universo, La Patria y otros. Esperemos otra temporada.

CUADRO CONTADOR SISTEMA ESTEBAN.

Nuevo y utilísimo aparato para la enseñanza de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico, reconocido por los buenos maestros como el más útil, el más completo y el más racional de todos los contadores destinados a la enseñanza.

Acompaña a cada cuadro un folleto descriptivo. De venta en las principales librerías de España.

Depósitos especiales
Madrid: Sres. Hernando y Compañía.
Burgos: Sres. Hijos de Santiago Rodríguez.
Coruña: D. Eduardo Vilardi francés.
Precio: 20 pesetas en toda España.

Permuta

Un maestro de Vizcaya, próximo a Bilbao, con 1.100 pesetas de sueldo legal, cede parte de retribuciones, una buena gratificación anual y sus propias casa, desea permutar, por no probar en ella a la familia, con otro maestro de las Provincias Vascongadas, Navarra o Logroño, cuyo sueldo sea hallo, cuando menos, a 500 metros de altura sobre el nivel del mar y paguen en parte puntualidad. Para más informes, dirigirse al interesado, Lucio de Ascarza e Isasi, maestro de Las Carreteras (Abanto y Ciérvana).

Presupuestos

Al hacerlos tengan a la vista el Catálogo de la Librería escolar de Antonio Peres, Edita. S. Madrid, donde se encuentra todo lo necesario para las escuelas en libros y material escolar, moderno y económico.

TINTA MARTZ

Este invierno EL MAESTRERO ESPAÑOL se hizo eco en sus columnas de las excelentes cualidades especializadas de los paquetes-tinta Martz. Los compañeros pueden proveerse de ella en todas las librerías de España y en la librería de Paris, Madrid.

Su precio, 50 céntimos paquete. El que la prueba no gasta otra.